

07 SET. 2011

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 76, de fecha 05 de Septiembre de 2011 por la "Provisión e instalación de radio Sony modelo BT 39-50", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 10255, 10256 y 10257, resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 10255 realizada a ESTER BERGER NÚÑEZ Rut:10.011.478-K de fecha 23 de Agosto de 2011.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal, requiere la Provisión e instalación de una radio Sony modelo BT 39-50 para el vehículo municipal combo van marca Chevrolet placa patente BSLS-12.
- 2.-Artículo que fue sustraído del vehículo marca Chevrolet placa patente BSLS-12 en robo realizado en Dpto Servicio a la Comunidad el día 21/09/2010. Donde se responsabilizo a la Empresa KYP haciéndose efectivo por parte de Tesorería Municipal, el cobro de la garantía según Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 22/09/2011.
- 3.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de **\$199.000.-** (ciento noventa y nueve mil pesos).
- 2.-**Contrátese**, en forma directa a ESTER BERGER NÚÑEZ Rut:10.011.478-K, por la Provisión e instalación de una radio Sony modelo BT 39-50 para el vehículo municipal combo van marca Chevrolet placa patente BSLS-12, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-**Gírese**, orden de compra por la cantidad de **\$199.000.-** impuestos incluidos a nombre de ESTER BERGER NÚÑEZ Rut:10.011.478-K, domiciliado en calle Claro Solar N° 10255 de Temuco, por concepto de la adquisición antes individualizada.
- 4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LPT/gma

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

IDN° 76908